

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación del servicio de habilitación de calderas para los edificios de Comodoro Py 2002 y Bartolome Mitre 718 de esta Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante orden de compra Nº 41/96 se encomendó a la firma "Adrián Capolicchio" el estudio integral de las calderas, quemadores y elementos de control de los mismos en diversos edificios judiciales y la extensión del certificado que acredite que reúnen las condiciones necesarias.-

Que con la realización de estas tareas pudo determinarse la existencia de calderas sin habilitación municipal, siete de las cuales tramitan por este expediente.-

Que a fs. 11 luce copia de la propuesta efectuada por el adjudicatario por la que ofrece realizar las habilitaciones pendientes a los precios vigentes en la orden de compra citada (\$ 480.-).-

Que se ha realizado la correspondiente afectación presupuestaria a fs. 20.-

Que, como consecuencia de lo expuesto, se entiende cumplimentados los fundamentos exigidos por el inciso 10 de la reglamentación del artículo 62 de la Ley de Contabilidad, dada por el Decreto Nº 5720/72.-

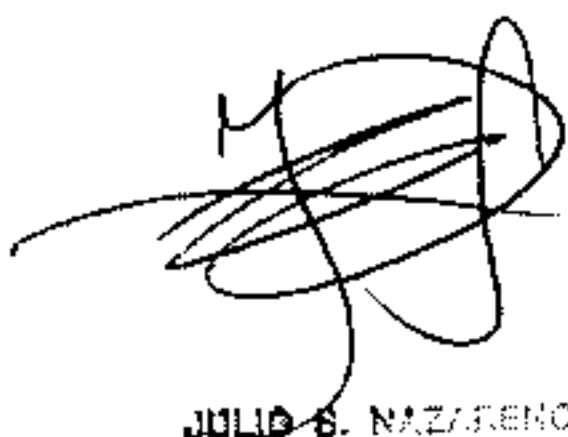
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "Adrián Capolicchio" conforme su ofrecimiento de fs. 11, punto b) encuadrando el procedimiento en lo previsto por

el artículo 56, inciso 3º apartado a) de la Ley de Contabilidad.-

2º) Afectar el gasto resultante a la cuenta: "Mantenimiento y reparación de edificios y locales" (05-17-00-00-01-0097-3-3-1-00000-1-1.3) del presupuesto general de gastos para el ejercicio financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly starting with 'J' or 'A', written vertically.A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, appearing to be 'JULIO S. NAZARENO'.

JULIO S. NAZARENO